



e-I@tina. Revista electrónica de estudios
latinoamericanos
ISSN: 1666-9606
revista.elatina@gmail.com
Universidad de Buenos Aires
Argentina

Pueblos indígenas, territorio y acción política. La organización del pueblo mapuche en Neuquén, Argentina

Aguirre, C. Sabrina

Pueblos indígenas, territorio y acción política. La organización del pueblo mapuche en Neuquén, Argentina

e-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos, vol. 17, núm. 66, 2019

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496460704001>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Pueblos indígenas, territorio y acción política. La organización del pueblo mapuche en Neuquén, Argentina

Indigenous people, territory and political action. The organization of Mapuche People in Neuquen (Argentina)

C. Sabrina Aguirre aguirrecarlasabrina@gmail.com
Universidad Nacional del Comahue, Argentina

e-l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos, vol. 17, núm. 66, 2019

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Recepción: 22 Julio 2018
Aprobación: 21 Agosto 2018

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496460704001>

Resumen: En Argentina, el pueblo mapuche se reivindica como habitante ancestral de las tierras que son y pretenden ser afectadas para actividades extractivistas, y desde la década de los '90 se ha consolidado como un actor con peso propio. Este trabajo propone una serie de claves para analizar el proceso de construcción del pueblo mapuche como sujeto político colectivo, principalmente desde la década de 1970 hasta la actualidad. El análisis se centra en la porción sur de la provincia de Neuquén, espacio en el que se han desarrollado los estudios de caso que sustentan las reflexiones presentadas. Se trata de una región disputada por diferentes agentes, principalmente en función de su potencial paisajístico y turístico. Luego del avance militar del Estado en construcción sobre los territorios indígenas (siglo XIX), los procesos de reivindicación indígena han pasado por instancias individuales, en contextos de no reconocimiento público de la identidad étnica, hasta el armado de instancias colectivas sustentadas en una puesta de esta identidad en clave política.

Palabras clave: pueblos originarios, pueblo mapuche, acción colectiva, organización política.

Abstract: In Argentina, the Mapuche People intend to be recognized as an ancestral inhabitant of land affected by extractivist practices, and have become, since the nineties, an important political actor. This paper proposes a series of key elements to analyze the process in which the Mapuche People became a collective political actor, mainly between the seventies and the present. The analysis focuses on the southern half of Neuquen province, region that contains the case studies on which these views are based on. This is a region full of territorial disputes, specially linked to its touristic potential. After the military campaign orchestrated by a State still in consolidation, in the 19th century, in order to control land inhabited by indigenous people, the vindication process has gone from individual actions –often unaccompanied by identity-based claims– to collective actions linked to a view of their ethnic identity as a political asset.

Keywords: indigenous people, Mapuche People, collective action, political organization.

Introducción

A nivel latinoamericano el movimiento de pueblos originarios adquiere una presencia cada vez más fuerte desde inicios de la década del '90, al calor de fenómenos como el zapatismo, la conmemoración de los quinientos años de la “conquista” española y otros hitos, acompañados de cambios en tratados internacionales y legislaciones nacionales que reconocían derechos a estos pueblos. En Argentina, el pueblo mapuche se reivindica como habitante ancestral de las tierras que son y pretenden ser afectadas

para actividades extractivistas. Esta es una de las características de los conflictos por la tierra que se desarrollan en la provincia de Neuquén, en la cual las organizaciones mapuche se han consolidado como un actor con peso propio.

Estudiar el proceso político del pueblo mapuche requiere analizar cómo y por qué se ha vuelto un actor central en los conflictos por el territorio. Esto implica al menos dos dimensiones de análisis: una geográfica y otra histórica. En la primera, es central caracterizar el espacio habitado por las comunidades, tanto en sus usos ancestrales como actuales. En la segunda, es perentorio analizar cómo se vincula el uso (los usos) del espacio con los cambios y continuidades en las comunidades originarias. En este escrito, trabajaremos principalmente en torno a esta segunda dimensión, en un intento de no perder de vista la primera. En la provincia del Neuquén, como en el resto de la Argentina, ese uso de la tierra es una cuestión en disputa. Las formas de territorialidad mapuche y las de las clases dominantes argentinas[1] han estado contrapuestas de forma permanente desde el proceso de organización del Estado argentino en adelante. Esta contraposición, sin embargo, se ha manifestado en la práctica tanto mediante la violencia explícita del intento de exterminio como por medio de políticas de negociación, orientadas, sostenemos, a la circunscripción del pueblo indígena a determinadas áreas del territorio.

El momento del capitalismo mundial en que estos procesos se desarrollan influye en más de un sentido. En territorios como América Latina, la reproducción ampliada del capital convive con una que depende del saqueo de los bienes comunes de las sociedades que los habitan –de modo similar a la acumulación originaria, o según la perspectiva de Harvey, acumulación por desposesión—. En este punto, el análisis es compatible con una perspectiva que plantea la existencia de un *neoextractivismo*, entendido de modo amplio, que abarca no solo actividades extractivas como la minera sino todo un abanico de actividades que dependen de una explotación de los recursos naturales o bienes comunes y tienden a la exclusión de los habitantes locales y a su expropiación, o bien al agotamiento de los recursos por uso irracional.

La característica dependiente de la Argentina se manifiesta aquí con cierta crudeza: los agentes económicos privados intervinientes en numerosas oportunidades han sido extranjeros, actuando con un soporte por parte del Estado (Blanco y Tozzini, 2017). Esto genera una *desterritorialización* de los procesos económicos que acentúa la dimensión de desposesión: la riqueza no queda en la tierra que la produce (Kessler, 2014: 256). En el caso de los territorios habitados por las comunidades originarias mapuche, esta desterritorialización también se ha producido por la acción de agentes privados argentinos, con residencia en los centros urbanos principales del país, que en escasas ocasiones han sido residentes reales en las tierras en disputa.

Creemos que la actividad turística comparte la característica de uso económico directo de los recursos naturales, con fines ociosos más que productivos. El turismo afecta los territorios propiciando transformaciones que implican relaciones de poder y sometimiento,

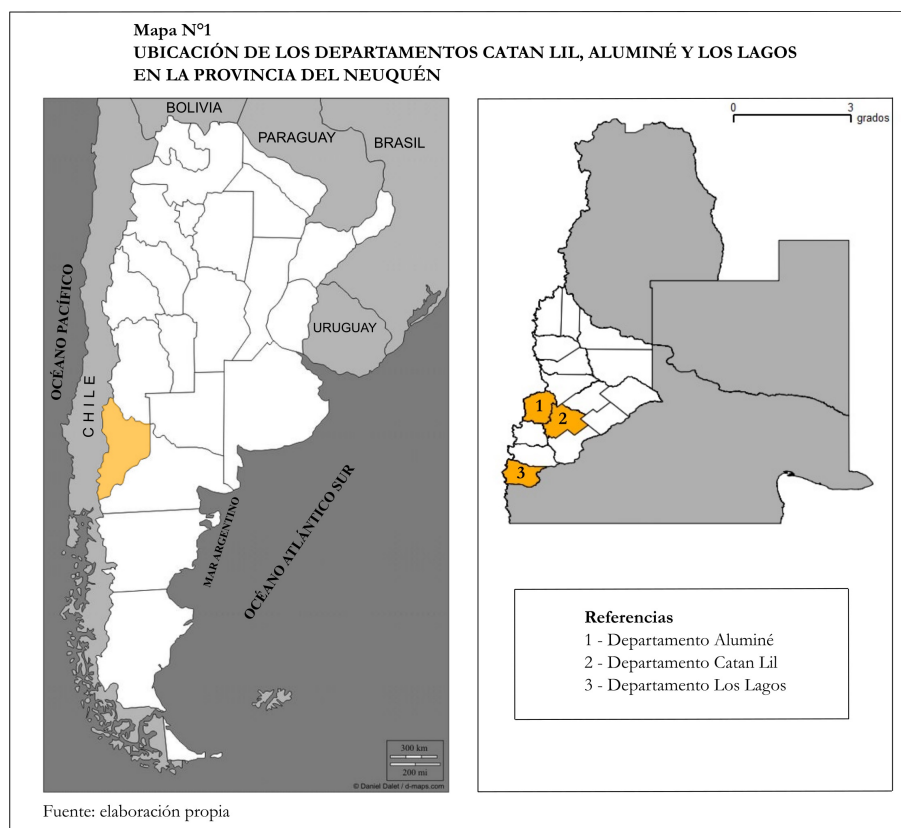
que se desenvuelven en un marco de procesos históricos que ya han determinado un nivel de heterogeneidad propio del grupo indígena en la zona, y un tipo de vinculación del mismo con la actividad turística (Rodríguez, 2015: 18). Por ello, la vinculación con la actividad turística puede definir tanto posibilidades de desterritorialización como de reapropiación de parte del territorio, según el proceso que cada comunidad pueda desatar en cada sitio. Por un lado, el capital reconfigura el espacio por medio de inversiones, como los alojamientos hoteleros (Rodríguez, 2015: 29), por el otro ante esta transformación cada comunidad tiene diferentes posibilidades de desplegar tácticas de reapropiación del espacio mediante la participación en actividades turísticas que vayan en sintonía con su filosofía de vida. Es decir, la explotación hidrocarburífera, forestal, minera, y turística del suelo ha llevado a una disputa entre lógicas de uso del suelo, que es una manifestación de la contradicción^[2] histórica entre el Estado argentino y el pueblo mapuche.

Tras el proceso de avance armado del Estado en formación sobre territorios como la Patagonia, se pusieron en juego diversas estrategias que intentaron un control estatal sobre el suelo. Esto implicaba enmarcar y reducir la cantidad de tierra autorizada para el uso del indígena. Desde principios del siglo XX se tradujo en el otorgamiento de permisos de uso y pastoreo sobre tierras que legalmente iban a permanecer como fiscales, o el reconocimiento por concesiones de lotes pastoriles a las cabezas de familias indígenas. En la década de 1960, en Neuquén, se produjo el reconocimiento de una serie de comunidades a las que se les adjudicaron tierras en carácter de reservas. La relocalización de grupos indígenas, así como los conflictos por los límites y por la calidad de la tierra fueron consecuencias de estas formas de resolver la diferencia. El rol jugado por actores privados y por el Estado mismo más adelante empezó a manifestar una vez más la disputa entre las dos lógicas de uso del suelo.

En este sentido, una hipótesis interpretativa que estructura nuestro trabajo se relaciona con comprender las regulaciones estatales en materia del derecho indígena a la tierra como portadoras de fines de circunscripción de la existencia originaria, del conflicto y por ende, la amenaza que ha significado para el pleno control del territorio por parte del Estado. Si entre fines del siglo XIX y la década de 1940 este intento de pleno control pasaba por la defensa de noveles límites políticos y la reestructuración de los circuitos productivos y comerciales para ser orientados al Atlántico, tras la provincialización de Neuquén, controlar el territorio pasó también a ser integrarlo a los planes que el nuevo bloque hegemónico provincial desarrolló para el mismo. Las políticas de circunscripción territorial, que implicaron siempre un recorte intencionado a la tierra habitada precedentemente, habilitaron dinámicas que años más tarde generaron nuevas tensiones en torno al territorio. Finalmente, la pugna con el indígena por el uso del suelo se desata en las últimas décadas a razón de los intentos de profundizar actividades económicas extractivistas en territorios utilizados por el mapuche. El problema del pleno control incluiría, en esta etapa más reciente, la

posibilidad de disponer de las tierras para la realización de actividades económicas, e indirectamente de sus habitantes, para relocarlos a conveniencia.

En el contexto de este proceso, se fue configurando un campo político mapuche, que entendemos como un conjunto de posiciones objetivas, adquiridas en base a la acumulación de capital político y simbólico, que permiten a quienes las ocupan tomar ciertas decisiones a nivel del juego político (Bourdieu, 2001), y en cuanto a la relación establecida con otros actores de la sociedad civil –diferentes actores y organizaciones de la arena política y cultural— y la sociedad política –el Estado y sus agentes—, abriéndose la posibilidad de líneas de debate dentro del propio pueblo originario. La segunda hipótesis que estructura este trabajo es que condiciones históricas externas y factores históricos internos a este campo se conjugaron en la década de 1990, dando como resultado un salto cualitativo en términos políticos: esta década fue el inicio de otra forma de hacer política dentro de este pueblo originario, impactando de manera permanente la arena política neuquina en general.



Mapa n°1

Mapa n°1

Ubicación de los departamentos Catan Lil, Aluminé y los lagos en la provincia del Neuquén

Fuente: elaboración propia

En las siguientes páginas analizamos algunas características del proceso organizativo mapuche en la zona de lo que hoy es la provincia de Neuquén. Los estudios de caso que nutren estas reflexiones tratan sobre comunidades ubicadas en la mitad sur de la provincia, en los departamentos Aluminé, Catan Lil y Los Lagos (ver mapa N°1). En la

vinculación de las dos hipótesis que hemos adelantado, surge una tercera: las formas en que se adjudicaron tierras, y el comportamiento posterior de los Estados nacional y provincial –las tácticas que emplearon para controlar el conflicto—, condicionaron los términos de la organización política que las comunidades iban a adoptar en función de colocarse como interlocutoras válidas para reclamar la propiedad comunal de las tierras que habitaban. Sin perjuicio de ello, sostendremos que las características internas del pueblo mapuche en cada momento histórico –sus procesos de conciencia, de formación política y formas de militancia y vinculación con el Estado— son el dato clave a observar para explicar los saltos cualitativos en términos de organización política. En este sentido, como ya mencionamos, el primer momento axial que consideramos como uno de ellos es el conjunto de reivindicaciones de mediados de la década de 1990, en el Departamento de Aluminé.

Este trabajo es parte de una investigación más amplia y aún en desarrollo, en el marco de una tesis doctoral en historia, orientada a problematizar el proceso de organización del pueblo mapuche en la provincia de Neuquén. Para la realización de este escrito, se han utilizado métodos tanto historiográficos como etnográficos. El relevamiento de fuentes escritas oficiales y provenientes de los propios actores se ha complementado con trabajo etnográfico de campo, realizado entre 2015 y 2018, consistente en observación participante, entrevistas abiertas, entrevistas bajo el formato de la historia de vida, y con el análisis de documentos considerados secundarios, como la prensa regional e informes redactados por organismos vinculados a la temática indígena de diversas maneras, como aquellos producto de los procesos de relevamiento territorial producto de la ley nacional 26.160.

Los pueblos originarios y el Estado argentino: una contradicción histórica

La relación de los pueblos originarios en Argentina con el Estado nacional fue marcada a fuego por la experiencia de la “Conquista del *desierto*”. Lo que desde Buenos Aires se consideraba “desierto” estaba lejos de ser un vacío de civilización, sino que conformaba un espacio geográfico con relaciones económicas, políticas y sociales con lógicas propias. Durante el siglo XVIII, más allá de la frontera cordillerana los pueblos originarios eran los protagonistas de una sociedad cuyos circuitos económicos unían las pampas con la Araucanía. “Esta realidad se mantuvo a lo largo de la etapa independiente en la que los distintos grupos indígenas oficiaron de excelentes intermediarios entre la producción ganadera de las pampas argentinas y la demanda de la sociedad mercantil del valle central chileno” (Mases, 2010: 23).

Antes del establecimiento de los Estados nacionales, el espacio patagónico habitado por estas sociedades no reconocía la cordillera como un obstáculo, sino como un sitio de múltiples pasos (Bandieri, 1996). De este modo, el pueblo originario desplegaba una movilidad que le permitía apropiarse del territorio a lo ancho de la Patagonia, desarrollando un

sentido de pertenencia al mismo, práctica que mantuvo incluso luego de conformados los Estados argentino y chileno. Al siglo XIX estas sociedades llegaban conformando lo que en castellano se ha denominado “cacicazgos”, término que intenta describir en nuestro idioma la forma político-organizativa comunal caracterizada por la figura de cabezas de comunidad que tomaban decisiones por el conjunto, ordenadas de forma jerárquica.

Cierta movilidad entre este y oeste de la Cordillera por parte de grupos de estas sociedades fue originada por las guerras de independencia que culminarían con la conformación de los dos Estados nacionales. En estas guerras, los originarios se involucraron junto a criollos o realistas de ambos lares. La participación indígena en la política argentina –participación que en sí misma pone en debate el carácter exclusivamente “blanco” de la política en nuestro país y que describe procesos protagonizados por originarios y criollos— fue una constante luego de la declaración de la Independencia y “se continúa después de Caseros y durante buena parte del período de organización nacional” (Mases, 2010: 27).

Durante la década de 1830 se conformó una organización supracomunal, la Confederación de Salinas Grandes liderada por el *logko* (cabeza de comunidad) Juan Kalfukura. Tras su fallecimiento, su hijo Manuel Namunkura tomó su lugar, y con una Confederación ya en repliegue, en 1885 el Ejército Argentino ocupó militarmente gran parte de su territorio. De esta manera, pensamos en la “Conquista del desierto” como una campaña de exterminio plausible de ser considerada un genocidio (Lenton, 2014), proyectado hasta el presente por medio de políticas estatales que perpetúan violencias diversas –simbólicas y materiales— sobre los pueblos originarios. En esta línea, compartimos el criterio de investigadoras que distinguen violencias directas, estructurales y culturales para caracterizar la relación del Estado con el pueblo mapuche (Pérez y Trentini, 2015).

El exterminio y expulsión de los originarios mediante las campañas armadas se complementó con políticas poco sistemáticas de distribución primero, y de formación de colonias después, a fines de “integrar” el remanente de la población originaria a un Estado que estaba aún en vías de solidificarse. Se suele señalar la Ley de Empréstito (N° 947, de 1878), que abrió la posibilidad de acceso a tierras para quienes financiaran la campaña militar de ocupación, y la Ley de Premios Militares (N° 1628 de 1885), que recompensaba también con tierras a los participantes en la misma, como regulaciones estatales responsables de la forma de apropiación privada del territorio en Neuquén (García Gualda, 2016: 11). Sin embargo, debemos tener en cuenta que en la zona oriental y precordillerana de la provincia, no fueron estas las principales causantes –entre ambas significaron la adjudicación de un porcentaje menor al 1,5% del territorio de lo que luego sería la provincia— sino la Ley 1018 de 1879, mediante la cual el Poder Ejecutivo podría enajenar tierra pública en lotes de 2500 hectáreas, y la Ley 1265 de 1882, que habilita al remate de tierras públicas a cambio de la inversión de capital y el poblamiento estable (Bandieri, 1993a: 135; Briones y Díaz, 1997: 7). En el sur y occidente

del territorio, la Ley Avellaneda (de Colonización, N° 817, de 1876), que obligaba a los adjudicatarios a colonizar la tierra, y la Ley de Liquidación (N° 2875, de 1891), que eliminaba esa obligación, fueron las bases sobre las que se erigió un mercado de tierras por obra estatal. Los resultados fueron heterogéneos, en tanto algunos adjudicatarios pusieron la tierra en producción directa y otros, por contraste, hasta fines de siglo se volcaron a la venta especulativa de la misma, especialmente a sociedades de capital chileno constituidas ad hoc (Briones y Díaz, 1997: 7)

Más tarde, la creación de una Dirección de Parques Nacionales, en 1934, con la finalidad de administrar áreas protegidas –cambiando en el '56 su nomenclatura por Administración de Parques Nacionales— puede ser leída como una decisión en el marco de la disputa por el uso del suelo con actores como los pueblos originarios. La “administración” de estos territorios implicó un resguardo frente a usos no autorizados por el Estado, al mismo tiempo que reforzaba la idea de una identidad nacional homogénea por medio del control de otras identidades étnicas (Pérez y Trentini, 2015: 141). Parques loteó tierras, en medio del desarrollo de políticas duales: “muy laxa cuando se trataba de ceder territorios a vecinos prestigiosos, pero sumamente estricta en el cumplimiento de la normativa vigente si los aspirantes eran personas de escasos recursos, más aun si eran chilenos e indígenas” (García y Valverde, 2007: 119). Los títulos de propiedad se reservaron para los primeros, mientras que para los segundos, los “Permisos Precarios de Ocupación”. De esta manera, en opinión de García y Valverde, en lugares como Villa La Angostura (2007: 119) “la política de Parques Nacionales favoreció la tendencia hacia la conformación de una fuerte *élite local* que hegemonizó los procesos de acumulación de capital”, reforzando concepciones europeizantes que impulsaron una invisibilización de la adscripción indígena (García y Valverde, 2007: 120).

Desde principios del siglo XX, el Estado reconocía la persistencia de amplios espacios controlados por el indígena. Se comenzaba a elaborar una estrategia de enmarcar y comprimir estos espacios, utilizando los medios legales disponibles en cada época. Es así como, por ejemplo, en 1902, se realiza una concesión a Juan Ignacio Antriao y José María Paicil, en la zona sur de lo que medio siglo después iba a reconocerse como provincia de Neuquén, del “Lote Pastoril número 9”, con una totalidad de 625 hectáreas. Actualmente, esta área coincide con el ejido urbano de Villa La Angostura. El caso de estas familias ilustra el intento de recortar el territorio habitado: se exigía la circunscripción de la propiedad a una zona determinada, a cambio del reconocimiento legal, “en papel”, de la misma. A pesar de ello, al año siguiente, la realización de una nueva mensura^[3] dictaminó la división del territorio en dos partes, siendo la zona sur destinada a convertirse en Reserva Fiscal. En el año 1931, otra mensura^[4] ratificó aquella decisión, lo cual fue acompañado por la publicación de edictos por parte del Ministerio del Interior, durante el lapso de tres días, en dos medios gráficos, tras lo cual se consideraba notificados y en conformidad a los actores involucrados.

Otras formas de forzar el traslado hacia áreas cada vez más marginales dentro del mismo lote 9 involucraron a Parques Nacionales, que empezaba a cobrar impuestos a los indígenas, o a fuerzas policiales que actuaban expulsando en caso de la existencia de antecedentes, o debido a la corroboración de falta de documentos. La documentación vinculada a la residencia a veces era sustraída al indígena por diversos métodos informales –involucrando no solo al Estado sino también a agentes particulares— que también primaban en dinámicas de endeudamiento con privados que tomaban a los indígenas como peones, o en pactos de venta de las tierras a cambio de bienes de consumo inmediato (García y Valverde, 2007: 121).

Las tácticas legales empleadas por el Estado para acotar progresivamente los territorios indígenas –incluso en los casos en que ya hubiesen sido donados o concedidos a ellos— se multiplicaron a lo largo de lo que en 1955 pasaría a ser la provincia de Neuquén. La consecuencia fue la relocalización forzosa de las familias indígenas, como la ocurrida a partir de la instalación de centros urbanos. Por el otro lado, también se produjo la permanencia precarizada en los territorios, por ejemplo a través del cambio de condición del ocupante, que en numerosas ocasiones pasó de ser poseedor legal a ser redefinido como “cuidador” de las tierras, o incluso como empleado de nuevos dueños, agentes privados.

Todas estas formas de integración se basaron en la reducción de las áreas controladas por los indígenas, la desarticulación del pueblo originario como grupo humano, en la desestructuración de los vínculos socio-culturales y en la destrucción de las formas económicas de producción que servían de base para aquellos lazos. Durante la primera mitad del siglo XX, la situación organizativa del pueblo mapuche estaba principalmente vinculada a la existencia de familias, la mayoría de las cuales no contaba con las condiciones para reivindicar abiertamente su pertenencia étnica, o directamente no se autopercibía como mapuche. Esto sucedía en el marco de políticas de territorialización que diferenciaba entre indígenas “argentinos” y “chilenos”, requiriendo, por ejemplo, aseveración de la identidad de argentino para el otorgamiento del derecho a ocupación, al tiempo que se estigmatizaba la procedencia transcordillerana (Briones y Díaz, 1997: 5). A pesar de ello, en la provincia de Neuquén, las décadas posteriores vieron persistir de maneras solapadas y casi siempre retraídas las formas culturales de vida del pueblo mapuche. El uso del idioma, el mapuzungun, se volvió una práctica del ámbito privado y en algunos casos las propias familias temían su uso por la condena que implicaba, sobre todo en los establecimientos escolares.

Tierras, derechos y organización

Como adelantábamos más arriba, el Estado Nacional aún en solidificación se preocupaba por ejercer un pleno control de tierras como las patagónicas. Consolidar la soberanía nacional y centralizar el control de la economía implicaba reorientar circuitos económicos que hasta la década de 1940 iban a estar volcados hacia el Pacífico, debido a las redes de

comercio e intercambio de bienes y personas existentes previamente a la campaña militar de ocupación del territorio. En 1895, el 61% de la población regional estaba constituida por individuos de origen chileno residentes de este lado de la cordillera, vinculados a la trashumancia (Briones y Díaz, 1997: 6). A partir de inicios de siglo, las actividades productivas de vid, alfalfa y frutales, así como luego la hidrocarburífera, se constituyeron en dirección al Atlántico (Bandieri, 1993b: 149). En 1941, con la instauración del control del comercio transcordillerano por parte de la Gendarmería Nacional, el mismo prácticamente se interrumpió (Briones y Díaz, 1997: 8), factor que contribuyó a la reorientación hacia el Atlántico de la economía de la región. Durante este tiempo, lo que hoy es la provincia de Neuquén revestía el carácter de Territorio Nacional.

La imposibilidad del acceso como propietarios de la tierra, ya que de no haber sido expulsados se permitía solo ocupaciones precarias, significó grandes dificultades para lograr un modo de vida que contuviera el crecimiento natural de las familias indígenas. No lograr el acceso a la tierra coartaba las posibilidades de multiplicar los animales, a lo cual a partir de la década de 1930 se sumó la aparición del alambre como forma de cercamiento de territorios privados. Al mismo tiempo, las actividades económicas que se empezaban a constituir como motor de la región, que ya hemos nombrado, demandaban mano de obra, generando un contraste entre los límites en el territorio y las posibilidades en la migración o la complementación de ingresos basada en la integración a un mercado de mano de obra poco calificada. Hasta aquel momento, la base sobre la que se podían construir las comunidades indígenas eran grupos con fluidez adscriptiva, con genealogías pasadas provenientes de territorios diversos (bonaerenses, pampeanos, neuquinos o transcordilleranos), que empezaban a transitar procesos de comunalización (Briones y Díaz, 1997: 10). Estos procesos sin embargo, fueron en su mayoría interrumpidos por las dinámicas económicas del momento. Para la década de la provincialización, al parecer, las posibilidades de conformar una identidad mapuche existían sobre la base de una “común memoria de un peregrinar por reconocimiento” (Briones y Díaz, 1997: 10), que sin embargo se enfrentaba a las presiones contextuales en favor de una nacionalización identitaria.

La provincialización de Neuquén sumó nuevas dinámicas al territorio. En la primera Constitución Provincial, de 1957, se reconocía la existencia indígena (Artículo 239, inciso D) donde se señalaba que se debía mantener y ampliar las reservas y concesiones indígenas, prestar ayuda técnica, económica y capacitación para mejorar sus condiciones de vida y eliminar la segregación existente. Los intentos de asimilación y las políticas indigenistas fueron patentes en la provincia, que en 1964 –bajo gobierno de Felipe Sapag– otorgó el carácter de *reserva indígena* a grandes extensiones de tierras que, sin embargo, seguían siendo, en lo legal, fiscales (Radovich, 2013: 13-29). Las reservas, para 18 comunidades reconocidas como “agrupaciones”, sumaban un total de 175.000 hectáreas. No se trataba de un derecho de propiedad, sino de uso de la tierra (Semorile, s/f: 4), en el contexto de fortalecimiento de la

hegemonía que un partido político provincial –el Movimiento Popular Neuquino (MPN)— construiría, y a la cual le debería su mantenimiento en el poder neuquino hasta el presente. Los vínculos del sector dominante provincial con la población indígena y rural no se iniciaban con estas reservas, puesto que su preponderancia en la provincia se había construido en base a actividades económicas de corte intermediario. La dependencia de los pequeños productores rurales respecto de los circuitos mercantiles compuestos por bolicheros y acopiadores –actividades entre las que participaban las familias que más tarde fundarían el MPN (Favaro, 1993)— contrastó con las posibilidades de acumulación de los grandes productores ganaderos.

Más tarde, durante el mismo año de 1964, mediante Decreto 1608 se crearon tres nuevas reservas, y en 1966, una más. Esta política provincial se vio interrumpida momentáneamente con el comienzo del gobierno de facto iniciado en 1966, otorgándose en 1972 una reserva más, totalizando 23 las comunidades reconocidas oficialmente. A nivel nacional, entre 1966 y 1968, se realizó el Censo Indígena Nacional, que sin embargo no se concluyó por no otorgársele una prórroga a la fecha de finalización. Hasta junio de 1968, el censo arrojó un resultado provisorio de 165.381 indígenas registrados. En el caso del pueblo mapuche, el número fue de 33.352 a nivel nacional, primordialmente en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut (el 86%). Es difícil comprobar la justeza de estas cifras, ya que no se censaban originarios desprendidos de sus comunidades, sean rurales o migrados a los espacios urbanos.

En el pasaje de Territorio Nacional a provincia, una de las dinámicas que se sumó fue la tensión entre lo provincial y lo nacional, principalmente en términos de recursos económicos, aunque de forma vinculada, también en lo que respecta a los imaginarios identitarios. Así, la tirantez entre un Estado central y uno provincial que reclamó federalismo para obtener mejores porcentajes de regalías, tuvo también una manifestación en lo concerniente a la identidad de los “otros” internos. El Estado provincial desarrolló una política de demarcación de la alteridad interna, como hemos visto a través de la creación de las reservas. A nivel simbólico, se intentó dar una tonalidad local a la característica del indígena, para permitir su integración subordinada al nuevo esquema provincial y a la identidad regional. “El lugar del indígena se reinscribe desde el Estado provincial mediante una política que lo delimita y ‘reserva’ como otro interno que, en todo caso, ha contribuido a peculiarizar la identidad específicamente neuquina en formación” (Briones y Díaz, 1997: 14). El lugar dado al indígena se condice con un rol en el imaginario en el que éste aparecía folclorizado, esencializado, y mostrado en su calidad de exótico-“tradicional”. Estas medidas también fueron incorporadas por el partido provincial como generadoras de un activo en términos políticos, dotándolo de una base política entre los indígenas.

En la segunda mitad de la década de 1960, se organizaban ya algunos grupos mapuche de la región en torno a problemáticas ligadas a disputas de límites, a la falta de mensuras y títulos en las reservas y a la calidad de las tierras de las mismas, muchas veces no aptas para la producción. En

este mismo lustro, en Buenos Aires se creaba el Centro Indígena de la República Argentina. Siendo el obispo Jaime de Nevares una personalidad con trayectoria en la provincia, en el ámbito de la defensa de los derechos humanos, por su apoyo a conflictos obreros anteriores, en junio de 1970 fue quien convocó a las comunidades a participar del Primer Cursillo para Líderes Indígenas, cuyo encuentro inicial se concretó en el mismo mes, en Pampa del Malleo, en la Escuela Hogar “Mamá Margarita”. En junio de 1970, en la provincia de Neuquén se fundaba la Confederación Indígena Neuquina (CIN), que iba a funcionar como importante motor para la realización, dos años más tarde, del Primer Parlamento Indígena Nacional (*Futa Traum*), que se iba a realizar en Neuquén, entre el 14 y el 22 de abril de 1972. “La Confederación Indígena Neuquina es así un caso casi excepcional debido a la continuidad y el mantenimiento de su organicidad, representatividad (...) y actividad, llevada a cabo con regularidad notable” (Falaschi, 1994: 3).

Con el propósito de fundar un ente deliberativo y coordinador de actividades de todo el país, se había creado en 1971 la Comisión Coordinadora de Instituciones Indígenas, que fue integrada y dirigida por indígenas, con algún apoyo por parte de miembros de la sociedad argentina (Colombres, 1987: 218). La década del '70, además de la formación de la Confederación Indígena Neuquina, fue testigo de la creación de la Federación Indígena del Chaco, en 1973 –también fruto del impulso de la Comisión Coordinadora—, la Federación Indígena de Tucumán, y la Federación Indígena de Formosa. En 1974, la Comisión pasaría a integrarse dentro de la Federación Indígena de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Esta Comisión Coordinadora fue la otra gran impulsora del Primer Parlamento Indígena Nacional de 1972, y funcionó como órgano ejecutivo del encuentro. En él se logró la votación de una amplia lista de “recomendaciones” para la Comisión, por integrantes de todos los pueblos participantes: “...a pesar del intento de cooptación por parte de funcionarios ‘indigenistas’, el *Futa Traum* alcanzó en gran medida sus objetivos, tomando posiciones referentes a los rubros de Tierras, Educación, Sanidad, Trabajo, Previsión social, Obras públicas y organización comunitaria” (Falaschi, 1994: 4).

La Confederación Indígena Neuquina tuvo roles importantes a la hora de iniciar el proceso de consolidación de formas organizativas participativas, por ejemplo recomendando la elección de los *logko* (cabeza) de las comunidades, respetando o no el principio de herencia. Por el otro lado, la creación de una instancia supracomunal inédita en la provincia pavimentaría también el camino hacia el auto-reconocimiento y la percepción de la identidad étnica como factor portador de derechos. Para analizar el nivel de involucramiento de otros sectores de la sociedad argentina en la formación de este ente, y observar el espíritu con el que surge, reproducimos en extenso un fragmento de su acta de fundación:

...convencidos de la necesidad y conveniencia remarcada por el Señor Obispo [Jaime De Nevares] que los hermanos de raza deben unirse, a fin de defender los intereses comunes a todos; para que se conozca entre las distintas tribus y entre

los mismos paisanos; para que se pueda conseguir una mejor educación para los hijos; mejor salud para los integrantes de las familias; la posesión de la tierra que ocupan y la que necesitan para su subsistencia; la organización y el progreso de las Agrupaciones; una mayor representatividad y coherencia en los pedidos que se formulan ante el Gobierno nacional, provincial o los municipales, tendientes a lograr el desarrollo de las comunidades Indígenas y la solución de tantos problemas que los aquejan, concientes de la importancia de preservar los valores de la raza y adquirir aquellos que la civilización puede brindarles; deciden por unanimidad crear una Institución cuyo principal fin sería obtener, asegurar y promocionar los principios ya enunciados.- (...)

Podrán formar partes de la CONFEDERACIÓN, todas las Agrupaciones y Grupos Tribales Indígenas de la provincia que estén reconocidos oficialmente en Decretos, Censos Nacionales o provinciales u otros documentos públicos y aquellos/as que se formaren dentro del estilo tradicional en forma organizada (Acta de Fundación, 1970).

El apoyo dado por la Iglesia Católica provincial, y en particular por Jaime De Nevares, como hemos visto, no fue desdeñable. Desde el punto de vista de Sebastián Valverde,

Esta organización fue controlada políticamente por el partido gobernante a través del clientelismo político [...], la política oficialista provincial apuntaba a cooptar diferentes líderes mapuches [...]. Esto hizo que desde la Confederación se impusiera una ideología etnicista que ponía especial énfasis en las reivindicaciones culturales y postergaba las socio-económicas y políticas (Valverde, 2005: 173).

Durante los primeros años de vida, la Confederación logró llamar a realización de Parlamentos cada uno o dos años. La discusión del Estatuto y la comunicación entre comunidades se veían perjudicadas y retrasadas en virtud de la distancia entre las mismas y la falta de medios económicos que pudieran agilizar los intercambios. En los Parlamentos, en los que participaban los *logko* de las comunidades que pudieran asistir, la problemática de la tierra cobraba una relevancia protagónica, dadas las dificultades que presentaban las reservas otorgadas por el gobierno provincial. Se formulaban demandas, de esta manera, ligadas a la realización de mensuras y el amojonamiento de las reservas, a la necesidad de recibir asistencia técnica y capacitación para la organización cooperativa, y a la realización de estudios de suelo y agua.

Mediante las gestiones de la Confederación Indígena, la realización de algunas mensuras se volvió posible. El partido político provincial gobernante, el Movimiento Popular Neuquino (MPN) —que se encontraba en una etapa de elaboración de políticas tendientes a mejorar las condiciones materiales de vida de los sectores populares— extendió su red de influencias en los sectores rurales y con las poblaciones mapuche. Sucedió de este modo el otorgamiento de viviendas, escuelas, puestos sanitarios, e incluso el desarrollo de incipientes políticas de salud, como campañas de vacunación, que involucraran a miembros del pueblo mapuche y de la Confederación nombrándolos agentes sanitarios.

Si bien en 1974 la Confederación inicia los trámites para la obtención de su personería jurídica, ésta será registrada en el año 1976, con el nuevo gobierno de facto ya en el poder. Durante los años del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”, el llamado a Parlamentos se vuelve más escaso que en etapas anteriores, logrando realizarse sólo dos, uno en 1976 y otro en 1979. Finalizado el “Proceso”, en la década de los ochenta se otorgan siete nuevas reservas, llegando así a un total de 30 comunidades reconocidas de forma oficial. Sin embargo, ya existían datos que hablaban de cinco comunidades y una fracción de una de las reconocidas, que se encontraban habitando tierras bajo jurisdicción de Parques Nacionales, sin contar todas ellas con una posesión definitiva.

A fines de la década del ochenta se dio un cambio en términos organizativos, en tanto se inició el proceso de redacción de estatutos por comunidad, de elección de autoridades bajo la forma de “comisión directiva”, esto es, a fines de ajustarse a

la legislación vigente que otorgaba la personería jurídica a las comunidades como si fueran asociaciones civiles. Esto no solo constituyó una falta de observación de las pautas tradicionales de organización del pueblo mapuche, sino que significó el comienzo de la adaptación a esquemas ajenos, que resultó en un impedimento a las dinámicas políticas propias. La necesidad de obtener la personería jurídica iba atada a la realización de mensuras que funcionarían, en teoría, como condiciones necesarias para el acceso a la propiedad comunitaria de la tierra de las reservas. Una vez más, por medio de tácticas legales, se exigía una adaptación a cambio de un reconocimiento legal de los derechos a la tierra.

Como hemos visto, y como sugiere también Carlos Falaschi (1994), la situación de conformación de una instancia supracomunal en un momento en que las mismas comunidades no se encontraban totalmente consolidadas a nivel organizativo habla de algunos rasgos que acarrear problemáticas específicas para resolver en este proceso. La relación entre el “cascarón” de la Confederación y sus instancias de masas, las comunidades, es una de ellas. Durante la última década —desde el 2006 en adelante— un intento de resolver esta cuestión ha llevado a la creación de consejos zonales, que nuclean las comunidades por regiones más pequeñas, y que, por medio de un trabajo articulado, encarnan actualmente la estructura de la Confederación.

Las tensiones parecían recorrer la CIN entre fines de los setenta y los ochenta, mientras se gestaba un proyecto alternativo, cuya estrategia de acción se concebía como opuesta a un compromiso con los lineamientos oficiales. En 1982, desde el espacio urbano se integró una nueva organización de jóvenes con intenciones de cooperar con las comunidades del interior de la provincia: Newen Mapu se nutría de la experiencia sindical, de militancia política, y hasta de trabajos con el obispado local de algunos de sus miembros (Valverde, 2005: 175).

Existe un acuerdo en el campo académico acerca de los componentes novedosos que la década de 1980 trajo para los pueblos originarios a nivel latinoamericano (Llancaqueo, 2005). El clima internacional implicó una oportunidad, reflejada también en acuerdos internacionales —como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas, elaborado en 1989 y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas al interior de las Naciones Unidas— y reformas de Constituciones Nacionales. Las reformas constitucionales que reconocieron la diversidad étnica y cultural sucedieron en Colombia en 1991, en Perú en 1993, en Bolivia en 1994, por ejemplo. Estas coyunturas históricas colaboraron de forma notoria con los procesos de organización y movilización en la provincia de Neuquén. Durante la década siguiente se iría afianzando la idea de que los reclamos mapuche se sostenían en una legitimidad dada por aquellos acuerdos internacionales y por la propia legislación generada en los países adherentes.

A partir de 1993, la Confederación empezó a articularse con organizaciones urbanas, aún entendidas como agrupaciones. De hecho, el estatuto del ente supracomunal no incluía organizaciones de este tipo como partes posibles de la misma. Estos sujetos que se organizaban tenían una visión que se ligaba a la idea de conformar un grupo *representativo* de quienes, por su modo y condiciones de vida, no lograban acceder a los centros de poder y de toma de decisiones. Esto propició el inicio de un argumento descalificador de los procesos de organización, basado en la idea de que ha existido una contraposición entre indígenas urbanos y rurales. Se gestó en el imaginario una desconfianza hacia sujetos ahora habitantes del ámbito urbano —que migraron forzosamente o descendieron de generaciones migrantes—, muchas veces considerados ajenos a la cosmovisión mapuche, y por lo tanto pensados como carentes de real representatividad.[5] Algunos sectores de la sociedad, tanto de la indígena como de la no indígena, han defendido la idea de que al perder las condiciones materiales de existencia ligadas al ámbito rural, se perdía la identidad indígena. Estos debates formaron parte de la disputa de sentidos que acompañó todo el proceso organizativo, debido al gran potencial de acción que las nuevas organizaciones encarnaban, que dio paso a su conformación como actores políticos de peso propio en la escena provincial.

En 1993, organizaciones urbanas y rurales mapuche de distintas provincias conformaron la “Coordinadora de Organizaciones Mapuche” (COM) (Valverde, 2005: 174). La gestación de la misma venía en marcha, sin embargo, desde 1991, estando involucrados los integrantes de Newen Mapu que participaban en encuentros de capacitación de líderes mapuche impulsados por un sector de la Iglesia Católica. La Confederación Indígena Neuquina, si bien se contó entre los sujetos involucrados en el armado de estos cursillos, decidió dejar de participar en estadios tempranos del proyecto.

Como ya mencionamos, durante los años de 1989 hasta 1991, el Equipo de Capacitación del Servicio Pastoral para la Comunicación (SERPAC) –organismo fundado por Jaime de Nevares— realizó una serie de encuentros que dio en llamar “Programa de Capacitación de Líderes Comunitarios Mapuche”. Los *primeros encuentros* fueron impulsados y contaron con la presencia de la comunidad urbana *Newen Mapu*, de diferentes comunidades del interior provincial y de la Confederación Indígena Neuquina. En 1991 se conformó el Instituto Regional de Educación y Promoción Social (IREPS), constituido por miembros participantes de los encuentros, entre quienes se hallaba un integrante de Newen Mapu, que a su vez estaba encargando del armado de una Coordinadora de Organizaciones Mapuche (COM), llamada *Taiñ Quiñ Getuam*. Este organismo (la COM) tuvo, más tarde, una injerencia destacada en el marco de la gestación de acciones colectivas, a mediados de la década de los noventa, que significaron una irrupción novedosa tanto en términos organizativos como en cuanto a modos de llevar adelante los reclamos.

El IREPS editó una serie de informes en conjunto con la APDH Neuquén (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos), uno de los cuales en el año 1996 reseñaba estos encuentros producidos entre el ‘89 y el ‘91. Al momento de señalar a quienes se consideraba *participantes activos de todo el ciclo* de encuentros, la Confederación Indígena Neuquina no figuraba en la lista provista por esta publicación. La existencia de este programa, como un proyecto separado de la organización política madre del momento puede interpretarse como un síntoma de los vientos de cambio que recorrían al pueblo mapuche hacia fines de la década de 1980.

Sin embargo, a pesar de que al inicio de la década de 1990 el ente supracomunal sufriera una crisis interna, por lo menos hasta el año 1992, éste siguió funcionando en apoyo de ciertas reivindicaciones de comunidades que lo componían. En 1990, encabezó una solicitud formal al gobierno provincial para que éste efectúe el pago de regalías a comunidades en las cuales se desarrollaban actividades extractivas –petroleras, gasíferas, mineras— (Briones y Díaz, 1997: 16). También fue el caso, en 1993, de una serie de *lof* (comunidad, en idioma mapuzungun) que reclamaban al municipio de San Martín de los Andes que los territorios que habitaban no fueran incorporados al ejido municipal. Por el otro lado, empezaban a ser recurrentes los conflictos por intromisión en tierras utilizadas por las comunidades por parte de agentes privados o estatales.

Como mencionábamos más arriba, estos dos tipos de estrategias –la del avance de ejidos urbanos, y la del cercamiento de lotes por parte de privados– creaban un juego de piezas que actuaba desplazando a las familias en el territorio. En la zona sur de la provincia, área de potencial paisajístico, con instalación de Parques Nacionales (actualmente, los de Arrayanes, Lanín y Nahuel Huapi, que comparte jurisdicción con la provincia de Río Negro), entre mediados de la década de los ochenta y los noventa, se multiplicaron los intereses de agentes privados, que se manifestaron con intentos de desalojo, cercamientos y loteos de territorio que en ocasiones se encontraba bajo posesión indígena. En el caso de Villa La Angostura, que ya hemos mencionado, los habitantes del lugar han indicado la época de surgimiento visible del interés inmobiliario, en algunos casos identificándolo con un momento amplio como “después de la vuelta de la democracia”, [6] y en otros casos, vinculándolo a las historias de vida personales. [7] Documentos oficiales del ámbito municipal se refieren ya a hechos de desalojo, en el año 1986. [8]

La forma de hacer frente a estas maniobras destinadas a la apropiación de la tierra fue, durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XX, principalmente individual. El modo de manifestar la falta de consentimiento con las medidas tomadas, ya sea de apropiación de tierras para incorporarlas como ejidos municipales, o para loteos privados, no adquiría aún una morfología coral: se trataba de reclamos asentados por los jefes de las familias, en caso de que los titulares de las tierras estuvieran aún con vida. En caso contrario, se solían imponer pautas para la elección de los sucesores, quienes heredaban el derecho de decisión sobre la venta o la retención de las tierras, a través de métodos ajenos a la forma de vida de las familias.[9]

Una posibilidad de organización colectiva comenzaba a surgir con la fundación de la Confederación Indígena Neuquina. En cuanto a la relación de la Confederación con el poder político provincial, por momentos ésta se basó en la cooperación, aunque ante ciertos reclamos, la Provincia obturaba el camino hacia las soluciones. Empresas públicas y privadas comenzaron labores en territorios habitados sin haber mediado previamente consulta a los originarios, por lo cual la Confederación realizó presentaciones ante el Ministro de la Producción y Turismo en denuncia de estas situaciones en el año 1992, amparándose en la Ley N° 24.071 (Convenio 169 de la OIT). Se recibió en aquella ocasión una respuesta negativa por parte del Ministro, y se repitió la presentación, con un detalle que mostraba los casos de dieciséis comunidades afectadas, aunque no se obtuvieron mejores respuestas: la Legislatura de la provincia carecía de una comisión de asuntos indígenas.

En otras ocasiones, las demandas fueron atendidas de forma selectiva, “con criterios más oficialistas que funcionales” (Falaschi, 1994). Por ejemplo, ante el pedido de fondos para la movilidad de líderes en función de las tareas desempeñadas, previstos por la Ley N° 865, la Provincia otorgó esporádicamente pasajes o costeó viáticos. Por su parte, la Confederación apoyó acciones directas contra agentes privados. En 1993, por ejemplo, respaldó la determinación de abrir las tranqueras de la Estancia Santa María –ubicada en el departamento Catán Lil, al sur de la provincia— cuyo cierre perjudicaba la comunicación de la comunidad Zúñiga con la Ruta N° 40, e impulsó la realización de una denuncia penal contra los propietarios de la Estancia. [10]

Los conflictos se fueron sumando. También a principios de la década, la comunidad Paynemil denunció la contaminación fruto de las actividades petroleras, que vincularon a la presencia de niveles alarmantes de plomo en la sangre de los integrantes del *lof*. También en tierras de explotación hidrocarburífera, la comunidad Kaxipayiñ realizó medidas de protesta a raíz de la venta de 106 hectáreas de su territorio que la provincia concretó en favor de una empresa que pretendía realizar obras vinculadas a la actividad en cuestión. Como resultado de esto, se obtuvo la cesión de más de cuatro mil hectáreas y una compensación económica (Semorile, s/f: 13).

Llegado el año de 1995, en el departamento de Aluminé –sito hacia el centro-oeste de la provincia— se desataba un conflicto que involucraba a una serie de comunidades, al Estado provincial y nacional, a Parques Nacionales y a agentes privados. En esta ocasión, la Confederación Indígena Neuquina tomó la determinación de no apoyar a los sectores que proponían la realización de acciones directas de recuperación territorial. Este conflicto actuó tensando algunas contradicciones internas del campo político mapuche, y permitió la visibilización de un núcleo con una militancia vinculada a otra línea política que empezaría a disputar la dirección del movimiento a los dirigentes primigenios de la Confederación.

En paralelo al proceso de integración a los sectores dirigentes de nuevas generaciones, la instancia de articulación intercomunal fue informalmente renombrada como Confederación Mapuche de Neuquén. Si bien el Estatuto original de la Confederación Indígena Neuquina formalmente no sufrió modificaciones mayores, al interior del campo político mapuche se lo discutió. Paulatinamente, referenciarse con la Confederación Mapuche fue pasando a

significar colocarse junto a grupos que confrontaban abiertamente con el Estado provincial, a diferencia de los líderes de la Confederación de la década de 1970. Por esa razón es necesario analizar las acciones colectivas de 1995-1996 con cierto detenimiento, y pensarlas como un momento axial en el proceso de organización política del pueblo mapuche.

Las acciones colectivas en Pulmarí

El marco geográfico del conflicto Pulmarí fue el Departamento de Aluminé, en el centro-oeste de la Provincia de Neuquén. Las más de cien mil hectáreas que conforman el territorio de la Corporación Interestadual Pulmarí (CIP) encierran una complejidad social elevada, puesto que varios tipos de agentes se encuentran involucrados en la problemática en torno al territorio. La Corporación Interestadual Pulmarí nació, en lo legal, en el año 1987 con el Decreto Nacional 1.410, tras lo cual, la Ley 23.612 sancionó su Estatuto. En él estableció que se trataba de un ente autárquico, y que su objeto era la explotación de los inmuebles en actividades agroforestales, ganaderas, mineras, industriales, comerciales, turísticas, y cualquier otra actividad que tendiera al crecimiento socio-económico del sur de la provincia “y, fundamentalmente, de las comunidades indígenas de dichas zonas, Catalán, Aigo, Puel y Currumil”, [11] aunque expresamente aclaraba que de ellas solo tendrán representación en el Directorio aquellas que contaran con personería jurídica reconocida.

Entre fines de la década de 1980 y mediados de la de 1990 se encontraban, en primer lugar, seis comunidades mapuche, de las cuales solo cuatro habían sido formalmente reconocidas en el Estatuto de la Corporación (Ley Nacional N° 23.612, de 1989). El reconocimiento formal otorgaba a estos agrupamientos la posibilidad de colocarse como interlocutores válidos ante la Corporación y el Estado. En segundo lugar, se encontraban los Pobladores de Ley, término que designaba a los moradores del territorio asentados allí antes de la conformación del ente. El Ejército Argentino mantuvo su permanencia en el área, la cual tenía raíces históricas que se remontan a la década de 1950. Parques Nacionales también tenía injerencia en la zona. Además de ellos, el Directorio de la Corporación había otorgado numerosas concesiones para el uso del territorio acorde con proyectos presentados por actores en su mayoría privados, [12] que pasaron a denominarse Concesionarios. Según documentos de la Corporación Interestadual, en 1999 se habían otorgado 73 concesiones, algunas con un fin único, y otras con múltiples fines. Del total de hectáreas concesionadas, 3.800 eran destinadas a CORFONE y 12.000 al Ejército Nacional Argentino. Las cuatro comunidades reconocidas también entraron dentro de la tipificación como Concesionarios: en el mismo año, las concesiones eran de 14.862 hectáreas para la comunidad Aigo, 3.280 para Currumil, 3.471 para Catalán y 10.129 para la comunidad Puel.

En el año 1989 comenzó a funcionar la Corporación Interestadual Pulmarí, con un directorio compuesto por dos representantes del Ministerio de Defensa, uno del Estado Mayor del Ejército, uno del

Ministerio de Economía de la Nación, y tres del gobierno provincial neuquino. El octavo y final integrante era *un representante* por las comunidades mapuche –solo las cuatro reconocidas que hemos mencionado—, aunque en los hechos fuera el Estado neuquino quien lo designara (Moyano, 2006: 9). Así es que

ya no bastará ser originario, es decir preexistente al estado nación argentino; se necesita ser ‘comunidad’ en los papeles del estado provincial y, para extremar las condiciones, ni ese reconocimiento, ni el de nación; serán válidos para la CIP, que en su ánimo autárquico celebrará solo convenios con las comunidades mencionadas en el Estatuto. Los procesos de etnogénesis o recomunalización son demasiado dinámicos para la mirada cristalina / cristalizante de la Ley (Papazian, 2008: 5).

Además del lugar relegado que se otorgaba a los mapuche dentro de los ámbitos de toma de decisión, existieron denuncias por parte de diferentes actores sociales debido a ciertos manejos del territorio por parte de los altos cargos del directorio de la Corporación, considerados irregulares. Éstas llegaron a un punto álgido en 1995: la Confederación Mapuche de Neuquén acusó al Director de la Corporación de corrupción y actos ilícitos con el fin de incrementar su patrimonio personal. Los reclamos apuntaban a la cantidad de concesiones hechas a diversos actores que no habrían sido ocupantes históricos de las tierras, en comparación con las destinadas a los originarios, que solo contarán con 10.000 hectáreas para invernada en aquel año (Moyano, 2006). Esta situación había cambiado para 1999, aunque se multiplicaban las concesiones hechas a habitantes no mapuche cuyo lugar de residencia no era el territorio en cuestión – como el número de emprendimientos turísticos, por ejemplo. Además, la entidad cobraba tasas a los mapuche, en animales u otras especies, por la utilización de pasturas, recolección de leña o piñones. Este fue el marco en el cual se produjo en 1995 la toma –por parte de integrantes de las comunidades y de la Confederación Mapuche– de las oficinas de la Corporación Interestadual y de algunos territorios considerados como propios, siendo la primera etapa de acciones colectivas enmarcadas en este conflicto.

El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Neuquén fue el órgano que intercedió en las negociaciones para poner fin a las “usurpaciones ilegales”, como las caracterizaba el gobierno provincial (Valverde y Stecher, 2013: 7). Aunque se trataba de un ente autárquico cuya composición en términos de su Directorio incluía casi con igual peso, en la letra, a representantes del Estado Nacional como del Provincial, fue este último el que gestionó una serie de ofrecimientos para algunas comunidades. Es interesante resaltar que en estas propuestas se dejaba por fuera de la discusión a las comunidades Niengueihual y Ñorkinko (Muzzopappa, 2000: 72). Este proceso exhibió pujas entre la jurisdicción nacional y la provincial para lograr inclinar la balanza hacia sus respectivos lados en términos del poder de toma de decisiones. Pulmarí en sí misma representaba una oportunidad de dotar a la provincia de mayor peso, ya que las nuevas actividades económicas que se podían llevar a cabo en la corporación, como las forestales y de turismo, implicaban la posible

vinculación de Neuquén con el exterior, mediante la llegada de capitales directamente desde Chile (Briones y Díaz, 1997: 17).

Junto a este, otros factores de índole externa condicionaron el desarrollo del proceso, como el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, o la política estatal de represión y judicialización de la protesta mapuche. Fue la Provincia, entonces, quien ofreció entregar “potreros” a las comunidades movilizadas durante la acción colectiva de 1995. Sin lograr darle un cierre al conflicto, la Corporación Interestadual Pulmarí impulsó un conjunto de estrategias de confrontación y negociación con diferentes sectores del pueblo mapuche –aunque no solo con ellos, debido a que no fue el único actor con reclamos del tipo territorial que interpuso denuncias de falta de transparencia en los manejos territoriales contra la Corporación— en los que se intercalaron procesos judiciales contra ciertos representantes, sobre todo integrantes de la Confederación Mapuche de Neuquén, y promesas de nuevas concesiones para las comunidades previamente reconocidas en su Estatuto.

Cabe mencionar que se pusieron también en práctica tácticas de deslegitimación de la posición mapuche en el conflicto, volcadas en los medios de comunicación. Por un lado, se los intentó asociar a procesos de secesión, lo cual habilitaba pensarlos como actores cuya presencia requería la intervención de las agencias estatales por riesgos de seguridad nacional. Así fue que el Ministerio de Defensa llegó a redactar un informe en 1995, “Corporación Interestadual Pulmarí - Situación”, en el que explicitaba los niveles de politización mapuche que constituían al grupo étnico como una amenaza para la soberanía del Estado Nacional (Muzzopappa, 2000).

Es así como, durante esta primera ola de acciones colectivas, las comunidades Aigo y Catalán obtuvieron concesiones. Pero también veíamos que para ese año, eran numerosas las superficies de tierra cedidas a otros actores. Se puede describir este fenómeno como una “reactivación frenética de entrega de concesiones...entrega de concesiones de manera compulsiva pero restringida a privados” (Papazian, 2008: 8), con un total de 38 en tres meses. Ante esta situación, integrantes de las comunidades ingresaron a los cuadros de Lolen, Piedra Gaucha, La Engorda, Chichería y Coyahue, con el fin de trabajar en ellos, y prescindiendo de la autorización de la Corporación. Este sector de las comunidades pasó a ser un sujeto activo dentro del proceso de solución. Esto fue en línea con una característica novedosa de los años noventa: el rechazo a las políticas asistencialistas, acompañado por la exigencia de un “reconocimiento político como Pueblo Originario, y no su tratamiento como una clase social o población rural pobre” (Sánchez, 2004: 7). Los territorios *se recuperaban*, no solo *se reclamaban*.

La puesta en juego de una serie de contradicciones, entendidas como factores que se complementan y permiten el avance del proceso de organización, explica el rumbo del proceso en cada momento. En la coyuntura de los años noventa, los diferentes tipos de vínculo con el Estado que se construyeron son centrales para el análisis de este proceso. En este caso, se encuentran acompañados de una contradicción etaria: el factor generacional que diferencia a sus principales referentes, hace

posible la identificación de por lo menos dos grupos etarios formados bajo preceptos ideológicos diferentes. La “nueva” generación aportó la novedad de la utilización de acciones colectivas no convencionales, que resultaron de una nueva lectura política acerca del conflicto.

Hay trabajos que específicamente resaltan el rol primordial de las mujeres mapuche en el conflicto Pulmarí (García Gualda, 2016), con la reseña de un proceso de conciencia identitaria a partir de talleres de telar y costura formados por una fundación extranjera y resignificado por las mujeres, espacio que se fue transformando, según la autora, en una escuela política para muchas de ellas, a partir de la participación de mujeres de la Confederación (García Gualda, 2016: 16-19). A través de estos trabajos se puede ubicar una primera marcha mapuche en 1992, a través del relato oral de mujeres participantes en la misma. Estas mujeres caracterizaron el contexto como portador de condiciones favorables para el autorreconocimiento de los y las mapuche.

El reconocimiento de *algunas* comunidades y la invisibilización en el ámbito político de otras es un factor externo que en numerosas ocasiones se ha utilizado para crear divisiones y tensar disputas dentro del campo político mapuche:

una situación donde los espacios de negociación se fragmentan, se complejizan y se disuelven; pues el texto de la ley solo tiene alcances parciales y desiguales ante la noción de indígena que ha sido demarcada desde el Estado. Desde esa mirada, el estado (o el ente estatal) incorpora derechos que serán aplicables sobre “algunos-otros” limitando el acceso a esos derechos a los “otros-otros”. Esta limitación no solo se aplica sobre esos “otros-otros” sino que genera en el colectivo Mapuche (“algunos-otros” + “otros-otros”) potenciales disrupciones (Papazian, 2008: 5-6).

Manteniendo a una parte del pueblo mapuche dentro de los ámbitos de la legalidad y a otra porción por fuera, se ejerció una influencia externa, parte de una estrategia del Directorio de la Corporación Interstadual Pulmarí, orientada al desgaste del conflicto abierto haciendo mella en la unidad de las organizaciones mapuche.[13] La actuación de las figuras de autoridad en aquel momento generó críticas aún vigentes en la memoria de los demás actores:

Mi tío [se refiere a quien fuese lonko de la comunidad Currumil en 1995, uno de los cuatro que se opusieron a las decisiones tomadas por la Coordinadora de Organizaciones Mapuche], que en ese momento era uno de los caciques, prefirió abrirse, y no enfrentarse con la gente de otras comunidades, y fue visto como un tipo que no entendió el fondo de la cuestión. Si él hubiera entendido el fondo de la cuestión se hubiese quedado ahí y hubiese dicho ‘bueno, no me peleo con ustedes pero los apoyo’, me parece que eso debería haber sido así...[14]

Una vez más, el Estado utilizaba tácticas legales para facilitar la penetración en el territorio habitado por las comunidades, y el control de las perspectivas de conflicto que podrían abrirse. Si bien se efectuó una recuperación territorial a través de las acciones de 1995-1996, el conflicto tomó una vez más dimensión pública en 2006. Ante nuevas concesiones otorgadas sobre espacios territoriales ya ocupados por diferentes actores, se produjo una nueva ola de acciones colectivas dirigidas a recuperar diferentes parcelas de tierra. Algunas de ellas estaban ocupadas por el

Ejército, otras por concesionarios particulares, y por emprendimientos turísticos, como es el caso de Vicente Aguilera, quien contara con una concesión para construir cabañas (Papazian, 2008). Al mismo tiempo, las formas de negociación que se ensayaron en esta ocasión adquirieron un formato particular, individual, que no estaba orientado al colectivo mapuche, sino al diálogo por comunidad, y con el Consejo Zonal Pehuenche (órgano territorial de la Confederación Mapuche de Neuquén), como partes diferenciadas. Los territorios ocupados por las comunidades no reconocidas de *Norquínco*, *Hiengheihual* y *Wiñoy Tayin Rakizuum* seguían siendo comprendidos como ocupaciones ilegales por la Corporación Interestadual Pulmarí y el gobierno provincial. Como complemento de la táctica legal, se desarrolló una judicial.

A partir de 1995, el gobierno provincial abrió diversas causas contra integrantes de la Confederación Mapuche (Nawel, Huencho, et.al.: 2004: 14), argumentando el delito de “usurpación de tierras” (Valverde y Stecher, 2013). A pesar de ello, según la Confederación Mapuche de Neuquén, 42.000 hectáreas de territorios han sido recuperadas mediante las acciones colectivas (Nawel, Huencho, et.al., 2004). “Las comunidades Aigo, Salazar y Ñorquínco, [y] la Confederación Mapuche de Neuquén (...) 300 mapuche del lugar, con el respaldo de sus hermanos de la Coordinadora de Organizaciones Mapuches, ‘recuperaron’ los campos” (Moyano, 2006: 1-2).

A pesar del fomento externo para que se crearan tensiones hacia adentro del campo político mapuche, la contraparte contaba con una serie de disputas a su interior. Siendo Pulmarí un ente interestadual, han ocurrido numerosas rispideces entre el gobierno nacional y provincial por el peso de cada uno de ellos dentro del directorio a la hora de tomar decisiones. La puja de poder fue evidente desde la década de los '90, y en 1995-1996 la provincia buscaba obtener un mayor peso dentro del directorio. Vimos que fue esta última quien intentó dialogar con los sectores mapuche movilizados, ofreciendo tierras a cambio del cese de las ocupaciones territoriales. En 2006, se conformó un directorio con mayor peso de figuras afines al gobierno nacional, lo cual colocaba a la provincia en desventaja. Su reacción fue quitar sus directores de la Corporación (“La Provincia dio un portazo”, 2006).

Esta decisión de abandonar Pulmarí se daba en sincronía con las acciones colectivas mapuche tendientes a la recuperación de territorios. En aquella oportunidad las figuras del Movimiento Popular Neuquino (MPN) señalaban que era una prioridad para ellos el mejoramiento de las condiciones de vida de los mapuche y otros habitantes de la zona, colocando este argumento como justificación de su intento de volver a hacer de la provincia la propietaria de las hectáreas aportadas para la conformación de la Corporación Interestadual. Dos años después, en el 2008, miembros del mismo partido afirmaban que se habían recompuesto las relaciones con el gobierno nacional, lo cual era suficiente para que sus representantes retornaran al Directorio (“La provincia volvió a integrar Pulmarí”, 2008). Es decir, todo proceso de avance en la organización y politización de los reclamos étnicos ha estado dentro de un contexto de

pujas políticas generales, que ha incluido el intento por parte de diferentes actores de instrumentar el conflicto territorial en su propio favor.

A modo de cierre: “cuestión mapuche”, territorio y activismo político

Tras el avance militar con fines de ocupación de las tierras no controladas por el naciente Estado Nacional argentino, a fines del siglo XIX, se abrieron dinámicas tendientes a reorientar circuitos productivos y a controlar la población. La posibilidad de pensar estos procesos como un genocidio abierto, al modo que lo hace Diana Lenton (2014), permite visibilizar las tramas de violencia ejercida por diferentes medios hacia los pueblos indígenas que habitaban las zonas previamente a la constitución estatal. En particular, en este trabajo hemos hecho énfasis en la contradicción entre las intenciones de uso del suelo de este naciente Estado y las de los originarios de la región. Tomando como eje la existencia de esta disputa, es posible interpretar los procesos generados en el territorio.

Por un lado, reseñamos algunas de las formas en que el mismo Estado ha intentado resolver la contradicción en favor de las clases dominantes, por medio de legislación –como la que hemos citado para el poblamiento— o directamente de maniobras legales o informales. Dentro estas medidas reseñamos diferentes políticas de entrega de tierras. A principio del siglo XX, por ejemplo, señalábamos la entrega de tierras a familias mapuche en lo que actualmente es Villa La Angostura (año 1902). Los actores del presente han señalado, durante el trabajo de campo, que esta concesión de hecho constituyó un primer recorte al territorio, puesto que la parte utilizada para sus actividades económicas y culturales se extendía más ampliamente que lo contenido dentro del Lote Pastoral N°9. En ese caso, como vimos, a posteriori se emplearon tácticas para ir marginalizando al indígena, forzándolo a desplazarse dentro del lote concedido. De esta manera se favoreció el crecimiento del ejido urbano dentro de la misma porción de tierra, el loteo en favor de privados que desarrollarían emprendimientos hoteleros, y la extensión del negocio inmobiliario en la zona.

La desadcripción étnica fue ganando terreno, por un lado ante la estigmatización de las identidades consideradas extranjeras, pero fundamentalmente por medio de las políticas concretas de desmembramiento de los núcleos comunitarios preexistentes, del desplazamiento forzoso de las familias, y por los beneficios aparentes que la adscripción a la identidad nacional argentina traía para los indígenas –por ejemplo en el caso de que pretendieran al concesión de tierras. Tanto la identidad chilena como la indígena se constituían, entonces, en una amenaza para el pretendido control total por parte del Estado de estas porciones de territorio. El Estado lidiaba con los indígenas individualizando sus situaciones –por ejemplo, los permisos de uso se otorgaban a título individual—, por lo cual durante la primera mitad del siglo XX las respuestas elaboradas por los mapuche fueron ante las

maniobras legales o informales fueron también individuales, y no se enmarcaban aún en un soporte coral.

En la segunda mitad del siglo XX Neuquén pasó de Territorio Nacional a provincia, lo cual habilitó dinámicas vinculadas a la construcción de hegemonía por parte de las clases dominantes locales. De esta manera, se abría también una nueva puja entre el Estado Nacional y el Provincial. Este último desarrolló políticas asistencialistas enfocadas en el sujeto indígena, aunque sin escapar a la característica que tuvieron las nacionales en el periodo anterior: controlar la amenaza que implicaba el originario, reducir la porción de tierra por él controlada y contener los posibles conflictos, lo cual traía el rédito adicional de la formación de una base política afín al gobierno provincial. Se seguía buscando una adaptación subordinada, que en esta etapa en particular, entre el '64 y los años '80, iba a manifestarse a través de la concesión de reservas para comunidades que dialogaran con el poder provincial, planes de salud y otros beneficios, y el impulso para la creación de una instancia organizativa supracomunal sobre la que se pudiera mantener cierto tutelaje.

En 1970, entonces, se daba el primer esfuerzo de articulación supracomunal, junto con el cual muchas comunidades iniciaron el camino de la organización hacia adentro. Otra de las hipótesis que hemos sostenido en este trabajo es que las características internas de las comunidades han sido el dato clave a observar para comprender el proceso organizativo en cada momento histórico. Estas características reciben cierta influencia tanto del contexto internacional, como nacional, y están impactadas por los tipos de vínculos que cada grupo va tejiendo con el Estado. Por ello sostenemos que a pesar de estar impulsado por el poder provincial y otros actores, como el eclesiástico, este proceso organizativo tomó su propio rumbo con la incorporación de militancias novedosas durante la década de los ochenta, que cambiaron la lógica de funcionamiento de la organización supracomunal. Para la década de 1990, sujetos indígenas con perspectivas y líneas políticas diferentes disputaron la conducción de la Confederación Indígena Neuquina, a medida que los conflictos frente al Estado provincial y nacional se multiplicaban. El proceso del departamento de Aluminé ("Conflicto Pulmarí"), en 1995 y 1996, se constituyó en un hecho axial debido a que demostró esta capacidad de disputa y conducción por parte de la nueva generación de actores mapuche, permitiendo un salto cualitativo en términos organizativos.

Dentro del conjunto de particularidades de los conflictos en Neuquén, es interesante señalar el movimiento adaptativo de las tácticas empleadas por las partes en conflicto. Los procesos reivindicativos avanzan de manera dialéctica, así como los de organización política. El conjunto de tácticas legales puestas en juego por el Estado, para contener y controlar el proceso, incluyó desde maniobras vinculadas a la posesión legal de las tierras que permitieran la sucesión individual y la posterior venta o cesión, hasta otras, informales, que permitieran la instalación de nuevos dueños privados. Por el otro lado, desatados los conflictos por la recuperación del territorio, se posibilitan las negociaciones con una serie de actores,

mientras se obtura el diálogo con otros, bajo el argumento de que estos últimos no cumplen ciertos requisitos legales para ser reconocidos como interlocutores válidos ante el Estado –uno de los mecanismos que habilitó esta distinción fue el requerimiento de una personería jurídica bajo la forma de asociación civil para cada comunidad.

Las comunidades han adaptado las modalidades de reclamo a los marcos legales impuestos, ya que estos poseen un doble carácter. Por un lado, persiguen la finalidad del control social. Por el otro lado, los grandes marcos legales, como los convenios internacionales en materia de derechos de pueblos indígenas, o las reformas constitucionales como la argentina, que reconoce la preexistencia de los mismos y señala como atribución del Congreso Nacional el otorgamiento de tierras aptas para su desarrollo, se han convertido en un soporte primordial de los reclamos territoriales, y en argumentos que no solo apuntan a construir legitimidad sino que ofrecen un trasfondo de legalidad. Todas estas características de los procesos conflictivos en la provincia ayudan a explicar cómo el pueblo mapuche ha pasado de un estado de desadscripción étnica y dispersión individual a consolidarse como un actor político colectivo con peso propio en la provincia, cuya presencia es necesario tener en cuenta para analizar dinámicas históricas de la región.

Bibliografía

- Agosto, P. y Briones, C. (2007). Luchas y resistencias. Mapuche por los bienes de la naturaleza. *OSAL*, 22.
- Aiziczon, F. (2014). Características del activismo mapuce en Neuquén. *Revista de Historia*, 15.
- Aranda, D. (2015). *Tierra arrasada. Petróleo, soja, pasteras y megaminería. Radiografía de la Argentina del siglo XXI*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Aravena, A. (2000) La identidad indígena en los medios urbanos. Procesos de recomposición de la identidad mapuche en la ciudad de Santiago. En G. Boccara y S. Galindo (Eds.), *Lógica mestiza en América*. Temuco: Universidad de la Frontera.
- Aravena, A. (2002). Los mapuches-warriache. Procesos migratorios e identidad mapuche urbana en el siglo XX. En G. Boccara (Comp.), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX)*. Lima: Abya-Yala.
- Alwyn, J. (2004). Políticas públicas y pueblos indígenas: el caso de las tierras mapuche en Neuquén (Argentina) y la Araucanía (Chile). Presentación en la *Red Indígena de CLASPO*, La Paz.
- Bandieri, S. (1993a). Condicionantes Históricos del Asentamiento Humano después de la ocupación militar del espacio. En S. Bandieri, O. Favaro y M. Morinelli (Comps. Eds.), *Historia de Neuquén*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Bandieri, S. (1993b). Actividades Económicas y Modalidades de Asentamiento. En S. Bandieri, O. Favaro y M. Morinelli (Comps. Eds.), *Historia de Neuquén*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Bandieri, S. (1996). Entre lo micro y lo macro: la historia regional. Síntesis de una experiencia. *Entrepasados*, 11.

- Bengoa, J. (2007). *La emergencia indígena en América Latina*. Santiago de Chile: FCE.
- Blanco, G. y Tozzini, A. (2017). La historia agraria norpatagónica en clave regional. En S. Bandieri y S. Fernández (Coords.), *La historia argentina en perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas*. Buenos Aires: Teseo.
- Bourdieu, P. (2001). *El campo político*. La Paz: Plural editores.
- Briones, C. y Díaz, R. (1997). La nacionalización/provincialización del “desierto”. Procesos de fijación de fronteras y de constitución de otros internos en Neuquén. Presentación en *V Congreso Argentino de Antropología Social*. La Plata.
- Camino Vela, F. (2008). Los derechos del pueblo mapuche y la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén: un paso hacia la interculturalidad. En C. García Vázquez (Comp.), *Hegemonía e interculturalidad. Poblaciones originarias y migrantes*. Buenos Aires: Prometeo.
- Colombres, A. (1987). *La colonización cultural de la América indígena*. Buenos Aires: Ediciones del sol.
- Falaschi, C., et.al.. (2008). Políticas indigenistas en Neuquén, pasado y presente. En C. Briones (Coord.), *Cartografías Argentinas*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Favaro, O. (1993). Territorio y Estado Nacional: Estado Provincial y Sistema Político (1955-1976). Presentación general. En S. Bandieri, O. Favaro y M. Morinelli (Comps. Eds.), *Historia de Neuquén*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- García Gualda, S. (2016). La chispa de la participación política: historias de mujeres mapuche durante el conflicto Pulmarí. *Religación. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 2 (1).
- Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad. Argentina, 2003-2013*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Kropff, L. (2005). Activismo mapuche en Argentina: trayectoria histórica y nuevas propuestas. En P. Dávalos (Comp.), *Pueblos indígenas, Estado y democracia*. Buenos Aires: CLACSO.
- Lenton, D. (2014). Apuntes en torno a la aplicabilidad del concepto de genocidio en la historia de las relaciones entre el estado argentino y los pueblos originarios. En J.L. Lanata (Comp.), *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*. Bariloche: IIDyPCa-CONICET.
- Mases, E. (2010). *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1930)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Moyano, A. (2006). Los tres combates de Pulmarí. Presentación en *II Jornadas de Historia de la Patagonia*, Cipolletti y General Roca.
- Muzzopappa, E. (2000). *Metáforas estratégicas. El concepto de cultura en y sobre el ámbito de seguridad*. Tesis de licenciatura. Buenos Aires (UBA).
- Nawel, X. W., Huencho, L. et.al. (2004). Pulmarí: recuperación de espacios territoriales y marco jurídico: desafíos mapuches a la política indigenista del Estado. Informe de caso Proyecto, Desarrollo Comunitario en Perspectiva Comparada. Centro de Política Social para América Latina (CLASPO), Universidad de Texas.
- Papazian, A. (2009). Pulmarí. Representaciones territoriales. ¿Para quién?. *Revista Espacios de crítica y producción*, 40.

- Papazian, A. (2008). El Espíritu de la Ley en la conformación de la Corporación Interestadual Pulmarí. Presentación en *III Jornadas de Historia de la Patagonia*. San Carlos de Bariloche, 2008.
- Papazian, A. (2013). *"El territorio también se mueve": relaciones sociales, historias y memorias en Pulmarí (1880-2006)*. Tesis doctoral. Buenos Aires (UBA).
- Pérez, A. y Trentini, F. (2015). Formas de violencia hacia el pueblo mapuche en Argentina. Reflexiones a partir del caso de la comunidad Roberto Maliqueo. *Argumentos*, 78 (28).
- Radovich, J. C. (2000). Identidad y conflicto en territorio mapuche: el caso Pulmarí. Presentación en *50º Congreso Internacional de Americanistas*.
- Radovich, J.C. (2013). Los mapuches y el Estado neuquino: algunas características de la política indígena. *RUNA*, XXXIV.
- Rodríguez, D. (2015). Identidad étnica y territorialidades en disputa en una región turística de la cordillera neuquina en Argentina. *Revista Geo Pantanal*, 18.
- Salomón Tarquini, C. (2017). Los pueblos indígenas de Pampa y Nordpatagonia entre fines del siglo XVIII y la actualidad. En S. Bandieri y S. Fernández (Coords.), *La historia argentina en perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas*. Buenos Aires: Teseo.
- Sánchez, F. (2004). Procesos de alterización y hegemonía en la política indigenista neuquina. Ponencia presentada en el *Cuarto Congreso Virtual de Antropología y Arqueología*. Octubre de 2004.
- Semorile, Z. (s/f). Una aproximación al análisis de movimientos sociales en la era de la información. Estudio de casos: el movimiento mapuche. Recuperado de <http://observatoriogeograficoamericalatina.org.mx/egal7/Teoriaymetodo/Teoricos/02.pdf>
- Toledo Llancaqueo, V. (2005). Políticas indígenas y derechos territoriales en América Latina: 1990-2004. ¿Las fronteras indígenas de la globalización? En P. Dávalos (Comp.), *Pueblos indígenas, Estado y democracia*. Buenos Aires: CLACSO.
- Valverde, S. (2005). La historia de las organizaciones etnopolíticas del pueblo mapuche. *Revista de Historia*.
- Valverde, S. (2011). De 'pobladores' a 'mapuche': historias ausentes (y los ausentes de la historia). *Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, 22.
- Valverde, S. y García, A. (2007). Políticas estatales y procesos de etnogénesis en el caso de poblaciones mapuche de Villa La Angostura, provincia de Neuquén, Argentina. *Cuadernos de Antropología Social*, 25.
- Valverde, S. y Morey, E. (2006). La cuestión indígena: bases para el abordaje desde la antropología. En A. Balazote, M. Ramos y S. Valverde (Eds.), *La antropología y el estudio de la cultura*. Buenos Aires: Biblos.
- Valverde, S. y Stecher, G. (2013). Ruralidad, paradojas y tensiones asociadas a la movilización del pueblo Mapuche en Pulmarí (Neuquén, Argentina). *Polis (Santiago)*, 34 (12).

Fuentes

Acta de Fundación de la Confederación Indígena Neuquina. Junio de 1970. Pampa del Malleo (Neuquén).

- Documentos internos de la Corporación Interstadual Pulmarí, 1999. Archivo de la Corporación Interstadual Pulmarí.
- ENDEPA – MEDH. Informe Alternativo sobre el cumplimiento del Estado Argentino a las obligaciones asumidas por la ratificación del Convenio Número 169 De La OIT relativo a Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, julio 2003.
- Expediente 281, 1988. “Lanús, Gustavo Adolfo y otros c/ Antriao Rosenda y otros s/reivindicación”, con intervención del juez Luis Alberto Titanti. Junín de los Andes.
- Falaschi, Carlos. (1994) “La Confederación Indígena Neuquina”, en serie La Tierra Indígena Americana. IREPS-APDH. N° 4
- Falaschi, Carlos y Thérèse Parrat. (1996). “Programa de capacitación de líderes comunitarios mapuche. Memoria de la Tierra”, en serie La Tierra Indígena Americana. IREPS-APDH. N° 7
- “La Provincia dio un portazo y se va de Pulmarí”. (2006). Diario Río Negro, 08 de agosto.
- “La provincia volvió a integrar Pulmarí”. (2008) La Mañana de Neuquén, 10 de septiembre
- Observatorio de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (ODHPI). Informe de Situación de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas en la Patagonia. 2013. Disponible en <http://noticias.ipesderechoshumanos.org/wp-content/uploads/2014/01/informe-2013.pdf>. Consultado enero de 2018.
- “Ordenan el desalojo de mapuches que ocupan tierras de Pulmarí”. (2006). Diario Río Negro, 05 de agosto
- Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Neuquén. R. I. N° 1069/94, en autos: “Comunidad Mapuche Zúñiga y otros c/Dirección Provincial de Vialidad s/Acción procesal administrativa”

Notas

1Aquí hablamos de “mapuche” y “argentino” como dos nacionalidades diferentes, en función de la auto-percepción del pueblo mapuche como Nación. No se trata de un enfoque que busque “extranjerizar” al pueblo mapuche.

[2]La contradicción, como la entendía Mao Tsetung en 1937, es decir, como una característica de la dialéctica histórica, permite observar la existencia de contradicciones principales y secundarias, así como de contradicciones antagónicas y no antagónicas. El enfoque de Althusser, en la década de 1960, la entendía como el elemento que permitía diferenciar la forma de comprender la dialéctica en Hegel y en Marx, ya que en el segundo, la contradicción aparecía según Althusser “sobredeterminada”, es decir, influida por un conjunto de variables de la formación social. En ambos enfoques, la contradicción no es “simple”, en tanto la dinámica social no se reduce de forma mecánica a la existente entre capital y trabajo, sino que ésta se encuentra en vinculación con multiplicidad de contradicciones de diferente origen y peso. Retomamos aquí estas reflexiones cuando utilizamos el término contradicción.

[3]Realizada en 1903 por el Ingeniero Apolinario J. Lucero.

[4]Realizada en 1931 por el Agrimensor Rodolfo del Castillo.

[5]Ver “Presentan nueva Confederación Mapuche”, Diario Río Negro, 16 de septiembre, 2006. En 2006 esta contradicción entre sujetos rurales y urbanos se tensa,

terminando en la escisión de un grupo de comunidades. En el artículo se citan fragmentos del documento de presentación de la nueva organización: “la ruralidad es un elemento nuclear de la cosmovisión de nuestra raza, por lo que propendemos a que la integración en la presente abarque a la totalidad de las comunidades indígenas rurales, puesto que los hechos nos han demostrado que los valores autóctonamente mapuches han sido mantenidos por los pobladores rurales, y que dichos valores están plenos del sentido de paz, responsabilidad y apego a la naturaleza, pero también de defensa de los derechos y valores que nos fueron arrebatados’ [...] ‘estos valores derivan directamente de la vida rural, diferenciada básicamente del estilo urbano’ [...] ‘Queremos, juntos, que los beneficios que el nuevo orden promete a los mapuches lleguen efectivamente hasta el último habitante de cada comunidad del territorio neuquino, y no se difuminen a través de la intermediación de entidades que se dicen representantes del pueblo mapuche’. Se menciona la modalidad de acción que la organización tendría: “bregarán para que ‘la aspiración o la necesidad de cada habitante indígena puedan ser elevados a través de esta asociación a las autoridades encargadas de resolverlos”.

[6]Lorenzo Loncon, referente de la comunidad Paicil Antriao. Entrevistado el 13 de julio de 2018 en Villa La Angostura.

[7]“Yo llegué hace 34 años, y la Villa no era así como hoy. No había loteos. Después nos empezaron a venir demandas de desalojo”, relataba Amandina Gutiérrez, kona (referente de zona) de la comunidad Paicil Antriao, entrevistada el 15 de julio de 2018 en Villa La Angostura, Neuquén.

[8]En 1986, el Concejo Deliberante de Villa La Angostura, emite la Declaración 02/86, durante la sesión del 12 de mayo, en la cual se refería al intento de un privado de desalojar a una rama de la familia Antriao.

[9]Entre 1943 y 1949, se tramitó la disolución del condominio de las 625 hectáreas cedidas a Paicil y Antriao en 1902, a las que hicimos referencia anteriormente. Se inicia una línea de sucesiones, debido a que la propiedad reconocida por el Estado Nacional en 1943 fue de carácter individual y privada. Tras la muerte de Victoriano Antriao, sucedida en 1971, se designa como sucesor a Enrique Antriao, aunque no fuese hijo sino sobrino: “era como (que) él estaba a cargo de la familia digamos pero no era como se manejaban los mapuce. Al fallecer Victoriano le hacen un poder a Enrique, pero hacen una especie de herencia y hacen un edicto que ningún Antriao se enteró, porque no había medios, no había diarios ni nada, lo habrían sacado en Bahía Blanca. Entonces el único que se presenta (no es que se presenta, lo llevan los abogados) es Enrique, entonces quedó como el único heredero de la familia Antriao. Ésa es una de las tramoyas [maniobras informales] que hicieron, entonces a Enrique Antriao le decían que ya las tierras estaban vendidas que él tenía que firmar y firmaba y bueno le hacían firmar y de esa manera conseguían las escrituras”. Testimonio de Hugo Montes. Transcripción en extenso en Informe final de los resultados del Relevamiento Territorial, histórico, social y cultural de la comunidad mapuce Lof Paichil Antriao (2013).

[10]R. I. 1069/94, en autos: “Comunidad Mapuche Zúñiga y otros c/Dirección Provincial de Vialidad s/Acción procesal administrativa”. La comunidad reclamaba el derecho al paso por un camino considerado de bien público, alegando posesión inmemorial del mismo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

[11]Ley Nacional 23.612

[12]Las comunidades mapuche de la zona también se encuentran habitando las tierras en calidad de concesionarios.

[13]La prensa regional indicaba que “los cuatro caciques que representan a más de 235 familias, expresaron en contraposición al concepto de ‘pueblo, nación mapuche’ que sustenta la Confederación Mapuche, ‘nosotros como ciudadanos argentinos, respetamos

las normas y leyes de nuestro Estado Nacional” (“Levantaron la toma de Pulmarí”, 1995, citado en Papazian, 2013: 316).

[14]Sandro Currumil, entrevistado en Aluminé, enero de 2015.